

Página 1 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5**

Arauca, 17 de junio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).											
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO			
	42142924		EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS		PRODUCTOS Y SUMINISTROS PARA EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE		CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS Y COSMÉTICAS PRODUCTOS RELACIONADOS		AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA IMAGEN DE LA VISIÓN OFTÁLMICA			
	42142901		EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS		PRODUCTOS Y SUMINISTROS PARA EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE		CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS Y COSMÉTICAS PRODUCTOS RELACIONADOS		GAFAS			
	31241500		COMPONENTES DE MANUFACTURA Y SUMINISTROS		OPTICA INDUSTRIAL		LENTES Y PRISMAS					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) moneda legal colombiana. INCLUIDO IVA.											
	UNIDAD	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	
	DEARA	2026	02-02-02-009-03-01		DEARA	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS		\$ 13.000.000		\$ 13.000.000	
	Total								\$ 13.000.000			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) moneda legal colombiana. INCLUIDO IVA. Plan Anual de Adquisiciones - Fecha - Recurso – valor											
	UNIDAD	Fecha	No. Plan de compras		Unidad	Recurso	Descripción		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	
	DEARA	2026			DEARA	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS		\$ 13.000.000		\$ 13.000.000	
	TOTAL								\$ 13.000.000			
	El valor del presente proceso se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° SIIF y SFI del expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5											
1.4 CLASE DE CONTRATO	<u>Suministro. Código de Comercio y ley 80 de 1993</u>											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.											
	Los proponentes deben tener la capacidad de efectuar el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).											

Página 2 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley"*.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos reiterar la aplicación y observancia permanente del Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, mediante el cual se adopta el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. En tal sentido, es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en su artículo 44 – Vigencia, el citado Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca expresamente los Acuerdos 049 de 1998, 058 de 2000, 002 de 2001, 010 de 2001, 007 de 2001, 016 de 2002 y 026 de 2003.

En el marco de dicha normatividad, resulta aplicable lo establecido en el artículo 26. Dispositivos médicos sobre medida (lentes oftálmicos) – Insumos ópticos (monturas); el cual dispone que el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional suministrará a los afiliados y beneficiarios lentes oftálmicos formulados por un profesional de la salud visual (optómetra u oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada subsistema de salud, con el propósito de corregir defectos refractivos, mejorar la agudeza visual y/o como parte de un proceso de terapia visual, en concordancia con los lineamientos establecidos en los protocolos o guías adoptadas por cada subsistema de salud para tal fin.

Los defectos refractivos como la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia representan una de las principales causas de discapacidad visual a nivel mundial, y Colombia no es la excepción. Según el Estudio Epidemiológico Colombiano de Enfermedades Oculares (CODES), los errores de refracción no corregidos afectan a una proporción significativa de la población, especialmente en edades productivas.

<https://pure.urosario.edu.co/es/publications/colombian-ocular-diseases-epidemiology-study-codes-prevalence-and>

En Bogotá, un estudio realizado en población mayor de 15 años reveló que la presbicia y otros defectos refractivos son altamente prevalentes, con una cobertura de corrección visual insuficiente, lo que limita el desempeño funcional y la calidad de vida. <https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/42f0b209-8be5-4aaa-8743-135d9fa69da5/download>

Esta situación se agrava en contextos institucionales como el de la Policía Nacional, donde la agudeza visual es un componente esencial para el cumplimiento de funciones operativas y administrativas.

En población infantil, también se ha evidenciado una alta prevalencia de defectos refractivos. Un estudio realizado en Bogotá encontró que el 18,8 % de los niños entre 2 y 14 años presentaban algún tipo de error refractivo, siendo el astigmatismo el más común (13,4 %), seguido por la hipermetropía (3,6%) y la miopía (1,8%). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-08392018000100011

Estos datos reflejan la necesidad de implementar programas de tamizaje visual y acceso oportuno a lentes formulados desde edades tempranas. Dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional atiende a usuarios de todas las edades, se concluye que toda su población afiliada es potencial usuaria de lentes y monturas, lo cual justifica la inclusión de estos elementos como parte esencial del portafolio de servicios de salud visual institucional.

POBLACIÓN OBJETO: La UPRES de Arauca cuenta con 1.591 usuarios en 8 municipios, conformados por 546 mujeres (34.93%) y 1.045 hombres (65.07%) a corte 31 de marzo de 2026:

Tabla 1 Población cubierta por UPRES de Arauca
POBLACIÓN REGIONAL No-5 (CORTE 31 MARZO)

TOTAL DE USUARIOS	TOTAL DE UPRES	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL DEPARTAMENTOS	TOTAL MUNICIPIOS
1.591	1	1	2	8

DEPARTAMENTOS DETALLADO

Arauca Boyaca

MUNICIPIOS

ARAUCA ARAUQUITA CAYONORTE CUBARA FORTUL PUERTORONDON SARAVENA TAME

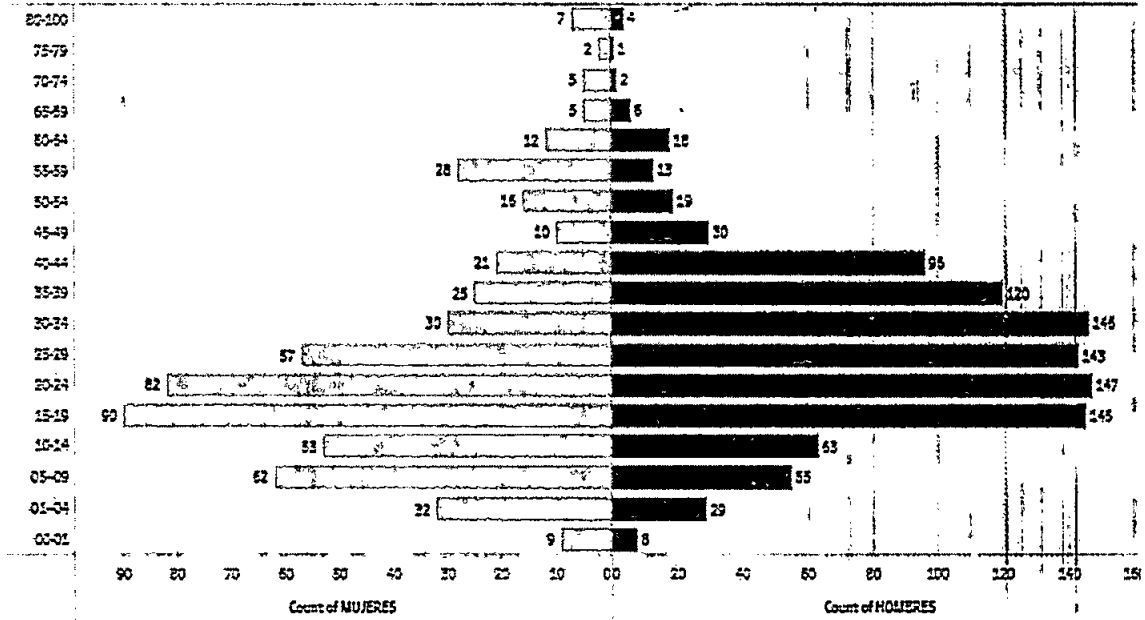
Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026

UPRES				ZONIFICACIÓN POR ESPRI			
UPRES DEARA	Grand Total			ESPRI COMANDO ARAUCA	Grand Total		
1.591	1.591			1.591	1.591		
100.0%	100.0%			100.0%	100.0%		

CURSO DE VIDA							PARENTESCO CON EL TITULAR					
1. Primera Infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Grand Total	HIJOS	TITULAR	COMPAGERO A PERMANENTE	CONYUGE	NUESTROA	PADRES
78	136	139	555	613	70	1.591	403	1.045	53	63	10	17
4.90%	8.55%	8.74%	34.86%	38.53%	4.40%	100.00%	25.33%	65.68%	3.33%	3.96%	0.63%	1.07%

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026

PIRÁMIDE POBLACIONAL



Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026



En Colombia, las enfermedades oftalmológicas representan una preocupación creciente en salud pública, especialmente entre la población adulta mayor. Según los boletines epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS), los trastornos visuales como la presbicia, cataratas y glaucoma son más prevalentes en personas mayores de 60 años, afectando en mayor proporción a las mujeres; esta diferencia se atribuye tanto a factores biológicos como a la mayor esperanza de vida femenina, lo que incrementa su exposición a enfermedades degenerativas oculares. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

Durante la infancia y adolescencia, los errores refractivos como la miopía y el astigmatismo son las principales causas de consulta oftalmológica. Estudios recientes muestran que cerca del 30% de los niños en edad escolar requieren algún tipo de corrección visual, siendo ligeramente más común en niñas que en niños. Esta tendencia ha llevado a un aumento en la prescripción de lentes correctivos desde edades tempranas, lo cual es clave para evitar dificultades en el aprendizaje y el desarrollo social. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

En la etapa productiva (entre los 25 y 59 años), el uso prolongado de pantallas ha incrementado los casos de fatiga visual y síndrome del ojo seco, especialmente en mujeres que combinan trabajo remoto con tareas del hogar. Las estadísticas del DANE y el INS indican que más del 40% de las personas en este grupo etario han requerido lentes por fatiga visual o errores refractivos no corregidos.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia (DISAN) desempeña un papel clave en la atención integral de salud visual para los miembros activos, retirados y sus familias. Esta entidad, adscrita a la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, implementa programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oftalmológicas dentro del Subsistema de Salud Policial (SSPN), con un enfoque en la mejora continua y la humanización del servicio. <https://www.policia.gov.co/disan>

DISAN ha reportado un aumento en las consultas oftalmológicas, especialmente por errores refractivos como miopía y astigmatismo, así como por afecciones relacionadas con el envejecimiento como cataratas y glaucoma. Aunque no se han publicado cifras detalladas por género en su portal, se ha identificado una mayor demanda de servicios visuales en personal femenino en edad productiva, lo cual coincide con las tendencias nacionales observadas por el Instituto Nacional de Salud. <https://www.policia.gov.co/disan>

En el curso de vida policial, los jóvenes en formación presentan una alta prevalencia de fatiga visual, asociada principalmente al uso intensivo de dispositivos electrónicos en el desarrollo de actividades académicas y operativas, razón por la cual la Dirección de Sanidad (DISAN) ha promovido la implementación de campañas de pausas activas visuales y la realización de tamizajes periódicos en las escuelas de formación. En contraste, en el personal en uso de buen retiro, se evidencia una mayor frecuencia de patologías oftalmológicas de carácter degenerativo, tales como la degeneración macular y la retinopatía diabética, lo que ha demandado el fortalecimiento progresivo de la red de atención oftalmológica en las clínicas policiales.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional brinda atención a sus usuarios a través de las Unidades Prestadoras de Salud ubicado en el departamento de Arauca. Esta unidad, mediante establecimientos de sanidad de nivel complementario y primario, ofrecen servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad. Sin embargo, actualmente no cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de lentes y monturas, ya que no son importadores ni distribuidores de estos elementos, no disponen de laboratorios para el tallado y biselado de lentes, ni tienen contratos vigentes con proveedores especializados. Esta limitación impide garantizar una atención integral y oportuna a los usuarios que requieren corrección visual, afectando directamente su proceso de recuperación y calidad de vida.

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios de salud en su jurisdicción y garantizar el acceso a elementos esenciales para el tratamiento de defectos refractivos, se hace necesaria la contratación del suministro de lentes y monturas. Esta necesidad se fundamenta en la falta de capacidad tecnológica, científica y operativa de la red propia de la Regional No. 5 para cubrir esta demanda específica. La contratación propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el

Página 5 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca el Acuerdo 049/1998, Acuerdo 058/2000, Acuerdo 002/2001, Acuerdo 010/2001, Acuerdo 007/2001, Acuerdo 016/2002 y Acuerdo 026/2003.

En el marco de dicha normatividad, resulta aplicable lo establecido en el artículo 26. Dispositivos médicos sobre medida (lentes oftálmicos) – Insumos ópticos (monturas), el cual dispone que el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional suministrará a los afiliados y beneficiarios lentes oftálmicos formulados por un profesional de la salud visual (optómetra u oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada subsistema de salud, con el propósito de corregir defectos refractivos, mejorar la agudeza visual y/o como parte de un proceso de terapia visual, en concordancia con los lineamientos establecidos en los protocolos o guías adoptadas por cada subsistema de salud para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, el suministro de lentes y monturas se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del Subsistema Policía Nacional.
- ✓ Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad recurrente de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asignados a las unidades que integran la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a este beneficio se plantean las siguientes opciones:

1. Adquirir mediante un proceso de contratación, el suministro de lentes y monturas de primera calidad para garantizar el acceso a este servicio por parte de los usuarios asignado a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
2. Implementar un sitio cercano a las instalaciones de las UPRES de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 un laboratorio óptico, y adquirir las monturas y los lentes correspondientes, establecer los diferentes protocolos de atención, solicitar y contar con los diferentes permisos y licencias, contar con el personal calificado, efectuar una serie de procedimientos que faciliten prestar el servicio en el menor tiempo posible.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Página 6 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Honduras	no	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO

A fin de dar continuidad a los suministros se proyectó que dicha contratación se debe realizar en el mes de junio del año 2026, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UT. MEGAOPTICA VISUAL EL GRAN SANTANDER REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5	068-8-200021-24 19/03/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	PN RASES 5 MIC 007 2024	- Contrato de mínima El lugar de atención fue en las UPRES DESAN, DENOR y DEARA - Se llevó un control de los insumos entregados a cada uno de los usuarios.	No se presentaron dificultades
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5	068-8-200192-24 09/10/2024	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 (SANTANDER - NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)	PN RASES 5 SA SI 002 2024	- Contrato de mínima El lugar de atención fue en las UPRES DESAN, DENOR y DEARA - Se llevó un control de los insumos entregados a cada uno de los usuarios.	No se presentaron dificultades

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo.2.2.1;2.1.5.2: Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.

Página 7 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Experiencia el proponente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia de mínimo **UN AÑO**, que en el profesional en optometría tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual y el asesor de óptica cuenta con la idoneidad en el suministro, venta y comercialización de lentes y monturas.

Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**.

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, para **EL OPTÓMETRA** (la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, la tarjeta profesional y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual), para los **ASESORES DE ÓPTICA** (Hoja de vida y demás documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual).

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos (hoja de vida) será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por el personal designado para tal fin. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

Página 8 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Con el fin de garantizar la calidad del producto a suministrar, se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, que el proponente cuente con: mínimo **un (01) optómetra y dos (02) asesores de óptica**.

- ✓ Cada establecimiento de comercio (ubicado en el municipio Arauca) de suministro de lentes y monturas deberá contar con un (1) optómetra, quien será responsable de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o por la red externa contratada
- ✓ Dos (02) Asesores de Óptica por cada establecimiento ofertado: Cada establecimiento de comercio de suministro de lentes y monturas deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.

ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificar que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas del presente estudio

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia como optómetra y asesor de óptica. Para esto se requiere que el personal comprometido en el presente proceso contractual demuestre como mínimo un (1) año de experiencia en el cargo.

Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO y anexar diplomas, actas de grado y tarjeta profesional del Optómetra, certificado laboral donde especifique el tiempo, cargo y funciones firmado por el Representante Legal de la Entidad, y demás documentos que acreditan su idoneidad.

Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** como **CUMPLE Y NO CUMPLE**.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en la ciudad de Arauca para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del suministro que se va a contratar.

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de una sede propia o de varias sedes en el municipio de Arauca, conforme a la oferta presentada y a los requerimientos de la entidad. Para tal efecto, la verificación se realizará mediante la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

NOTA: El oferente deberá contar dentro de su talento humano con un optómetra, cuya función será garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 (Arauca) o por la red externa contratada.

Página 9 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo Certificación de Capacidad administrativa y Operacional firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

En relación con el laboratorio óptico, se aclara que aquellos oferentes que no cuenten con laboratorio óptico propio deberán anexar obligatoriamente junto con la propuesta el acuerdo, convenio o documento que acredite formalmente la relación con el laboratorio encargado de la producción y distribución de los lentes el cual puede estar ubicado en cualquier parte del país así: Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas). Así mismo se deberá anexar Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007)

Así mismo el proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO N°, ____ del presente estudio previo a ofertar "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD**
- Diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo **HOJA DE VIDA EQUIPO** del presente Estudio previo que corresponde a **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** relacionada con la Hoja de vida del equipo (LENSOMETRO) el cuales debe estar debidamente calibrado.
- OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.**
- Diligenciar y presentar el "**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente
- Diligenciar y presentar el "**CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

4.1.6 VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico designado para el presente proceso, realizará visita de campo al oferente durante el plazo de evaluación de las propuestas, con el

Página 10 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Formato de Visita de Campo. Dicha visita se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 08:00 a. m. y las 05:00 p. m.

- a) Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, entre otros, cumplan con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes para el cumplimiento del objeto contractual.
 - b) Se designará a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico Evaluador, quienes serán responsables de la validación y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, así como de la realización de la visita técnica en la sede ofertada.
 - los funcionarios encargados de integrar y coordinar las actividades del Comité Técnico Evaluador serán designados por la jefe de la unidad prestadora de Salud Arauca
 - c) El Comité Técnico responsable de realizar la visita técnica deberán verificar las siguientes condiciones y dejar constancia de la mismas:
 - Ubicación del establecimiento de comercio
 - Quien atiende la visita
 - Verificación de la actividad económica del establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto a contratar
 - Verificación del horario de atención del establecimiento de comercio
 - Solicitud de hojas de vida del personal requerido (Optómetra y Asesores ópticos)
 - Verificación de equipos y accesorios
- ✓ **LENSÓMETRO**

El Comité Evaluador dejará constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos exigidos, así como de los soportes y registros que garanticen la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información. Como evidencia de la verificación realizada, se dejará registro fotográfico y se elaborará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Comité Técnico.

Así mismo, en el acta se identificará y dejará constancia de la persona que recibe y atiende la visita del Comité Evaluador en la sede ofertada, indicando su nombre completo, cargo y vínculo con el oferente.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Página 11 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Diligenciar el **ANEXO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate, se verificará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo a lo indicado en la plataforma del SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los suministros de lentes oftálmicos y monturas, se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, ubicado en el municipio de Arauca

Los establecimientos de comercio deberán operar de manera ininterrumpida desde el inicio del contrato hasta su finalización, sin excepción. Adicionalmente, deberán mantenerse en funcionamiento durante dos (2) meses posteriores a la terminación del contrato, con el fin exclusivo de garantizar la entrega de las órdenes que hayan quedado pendientes; Se entenderán como órdenes pendientes aquellas derivadas de fórmulas médicas y sus respectivas autorizaciones que hayan sido entregadas por los usuarios dentro del plazo de ejecución del contrato, las cuales, aun cuando se encuentren en proceso de elaboración al momento de la finalización del mismo, deberán ser culminadas y entregadas por el contratista dentro de este periodo adicional.

El oferente deberá asegurar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Así mismo, el oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día en que el usuario entregue la fórmula médica y los demás documentos establecidos en la FORMA DE EJECUCIÓN.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entidad contratada entregará los elementos, acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. El contrato se

Página 12 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ejecutará mediante la forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las autorizaciones de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5.

El oferente que resulte favorecido en el proceso, deberá SUMINISTRAR LOS LENTES OFTÁLMICOS y MONTURAS en las instalaciones ofertadas o punto de atención.

El usuario del SSPN recibirá la fórmula expedida por el optómetra de la Red propia o red externa contratada, según aplique para cada caso particular de la unidad prestadora de Salud Arauca, realiza la solicitud de autorización a la oficina de Referencia y Contra referencia posterior a la verificación de los documentos (fórmula original y fotocopia de cedula) mediante el diligenciamiento del aplicativo de Referencia, se genera la boleta de autorización expedida por el Líder del Proceso o quien haga sus veces.

Una vez expedida la autorización al usuario, deberá pasar con el asesor de óptica quien orientará en la escogencia de la montura que sea apta para el paciente y para el montaje de sus lentes, ingresará la información a la base de datos para que semanalmente presente el reporte de los usuarios a los cuales se les enviaron sus trabajos al laboratorio. Dicho reporte deberá ser presentado en medio escrito y magnético a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5.

Adicionalmente el contratista suministrará mensualmente en medio magnético a través de correo electrónico, la base de datos en Excel de los trabajos realizados y junto con la facturación un informe de gestión en medio magnético mediante correo electrónico en formato Excel que contenga la información solicitada por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5. Al terminar el contrato el contratista deberá hacer entrega de un consolidado final con la información de todos los usuarios beneficiados con el suministro de lentes y/o monturas.

El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta QUINCE (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en el presente estudio previo.

La entrega de los lentes y monturas se deberá hacer en forma individual y completa a cada uno de los usuarios que se les ha autorizado de acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

En caso de que el suministro de lentes o montura no se encuentre con las especificaciones dadas por el optómetra tratante el contratista deberá garantizar la corrección y entrega en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta **30 de septiembre 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación por concepto de la entrega del **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS**, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, éste realizará la correspondiente Constancia de Recibido a Satisfacción y Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes según los formatos indicados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y continuará con el trámite administrativo que incluye los soportes de la facturación, debiendo estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de

Página 13 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato; establecido en el Manual Logístico de entradas y salidas de bienes con la dependencia de Almacén de la unidad

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por los elementos despachados, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facturación en medio físico por concepto del despacho de los dispositivos médicos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 arlyn.medina@correo.policia.gov.co del despacho de los dispositivos médicos, se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la facturación.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS SUMINISTRADOS:

- Recibo a satisfacción por concepto de entrega de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO
- Recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Página 14 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. El prestador deberá enviar las facturas electrónicas de venta (factura por factura) al correo electrónico que defina el supervisor: arlyn.medina@correo.policia.gov.co adjuntando el documento .ZIP (documentos XML y PDF) generados por el operador electrónico; el asunto del correo deberá ser estrictamente como se indica por parte del supervisor del contrato.
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
8. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos entregados contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los elementos facturados, deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

CAUSALES DE NO PAGO

- a. Todo elemento que no cuente con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato
- b. Todo Elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- c. Toda Factura que no cumplan con los requisitos de ley, con tachones y/o enmendaduras, deterioradas.

5.1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el **Responsable De Recepción Y Trámite De Información En Salud** de la **Unidad Prestadora de Salud Arauca** o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Página 15 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente estudio previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 están descritas en el **ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total, EL oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta

Página 16 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *“El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley”*.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos reiterar la aplicación y observancia permanente del Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, mediante el cual se adopta el Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. En tal sentido, es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en su artículo 44 – Vigencia, el citado Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca expresamente los Acuerdos 049 de 1998, 058 de 2000, 002 de 2001, 010 de 2001, 007 de 2001, 016 de 2002 y 026 de 2003.

En el marco de dicha normatividad, resulta aplicable lo establecido en el artículo 26. Dispositivos médicos sobre medida (lentes oftálmicos) – Insumos ópticos (monturas), el cual dispone que el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional suministrará a los afiliados y beneficiarios lentes oftálmicos formulados por un profesional de la salud visual (optómetra u oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada subsistema de salud, con el propósito de corregir defectos refractivos, mejorar la agudeza visual y/o como parte de un proceso de terapia visual, en concordancia con los lineamientos establecidos en los protocolos o guías adoptadas por cada subsistema de salud para tal fin.

Los defectos refractivos como la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia representan una de las principales causas de discapacidad visual a nivel mundial, y Colombia no es la excepción. Según el Estudio Epidemiológico Colombiano de Enfermedades Oculares (CODES), los errores de refracción no corregidos afectan a una proporción significativa de la población, especialmente en edades productivas. <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/colombian-ocular-diseases-epidemiology-study-codes-prevalence-and>

En Bogotá, un estudio realizado en población mayor de 15 años reveló que la presbicia y otros defectos refractivos son altamente prevalentes, con una cobertura de corrección visual insuficiente, lo que limita el desempeño funcional y la calidad de vida. <https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/42f0b209-8be5-4aaa-8743-135d9fa69da5/download>

Esta situación se agrava en contextos institucionales como el de la Policía Nacional, donde la agudeza visual es un componente esencial para el cumplimiento de funciones operativas y administrativas.

Página 17 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En población infantil, también se ha evidenciado una alta prevalencia de defectos refractivos. Un estudio realizado en Bogotá encontró que el 18,8 % de los niños entre 2 y 14 años presentaban algún tipo de error refractivo, siendo el astigmatismo el más común (13,4 %), seguido por la hipermetropía (3,6 %) y la miopía (1,8 %). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-08392018000100011

Estos datos reflejan la necesidad de implementar programas de tamizaje visual y acceso oportuno a lentes formulados desde edades tempranas. Dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional atiende a usuarios de todas las edades, se concluye que toda su población afiliada es potencial usuaria de lentes y monturas, lo cual justifica la inclusión de estos elementos como parte esencial del portafolio de servicios de salud visual institucional.

POBLACIÓN OBJETO: La UPRES de Arauca cuenta con 1.591 usuarios en 8 municipios, conformados por 546 mujeres (34.93%) y 1.045 hombres (65.07%) a corte 31 de marzo de 2026:

Tabla 2 Población cubierta por UPRES de Arauca
POBLACIÓN REGIONAL No-5 (CORTE 31 MARZO)

TOTAL DE USUARIOS	TOTAL DE UPRES	TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL DEPARTAMENTOS	TOTAL MUNICIPIOS
1.591	1	1	2	8

DEPARTAMENTOS DETALLADO

Arauca Boyaca

MUNICIPIOS

ARAUCA ARAUCUITA CRAVONORTE CUBARA ESQUEL PUERTO RONDON SARAYENA TAME

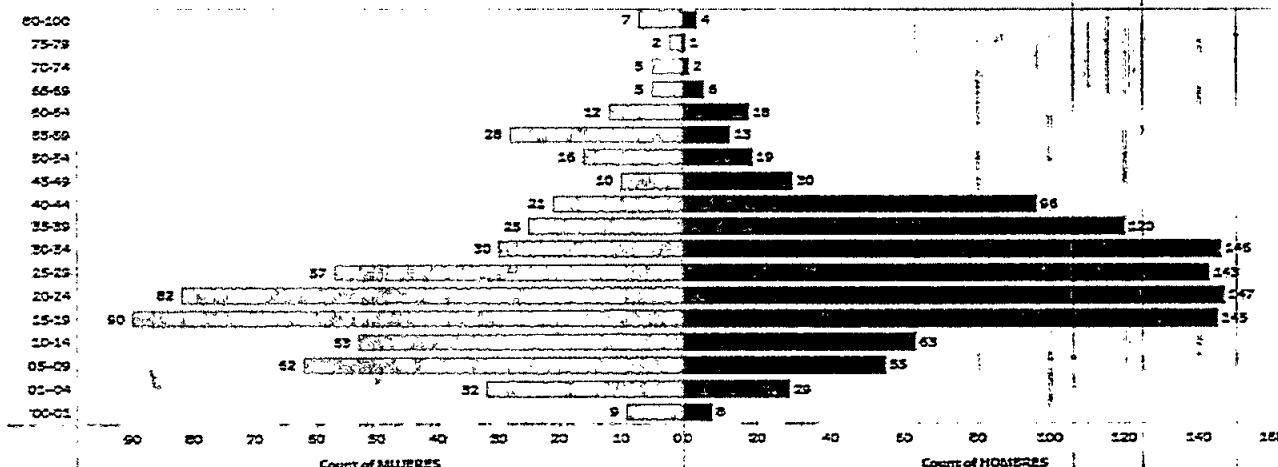
Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026

UPRES		ZONIFICACIÓN POR ESPRI			
UPRES DE ARAUCA	Grand Total	ESPRI COMARCADO ARAUCA		Grand Total	
1.591	1.591	1.591	1.591	1.591	1.591
100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %	100.0 %

CURSO DE VIDA							PARENTESCO CON EL TITULAR					
1. Primera Infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Grand Total	NUCA	TITULAR	COMPAGNERA PERMANENTE	CONYUGE	NUSTROA	PADRES
78	136	139	555	613	70	1.591	403	1.045	53	63	10	17
4.90%	8.55%	8.74%	34.88%	38.53%	4.40%	100.00%	25.33%	65.68%	3.33%	3.96%	0.63%	1.07%

Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026

PIRÁMIDE POBLACIONAL



Fuente: Sistemas de información RASES No.5 Corte 31 de marzo de 2026

Página 18 de 68 ,	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En Colombia; las enfermedades oftalmológicas representan una preocupación creciente en salud pública, especialmente entre la población adulta mayor. Según los boletines epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS), los trastornos visuales como la presbicia, cataratas y glaucoma son más prevalentes en personas mayores de 60 años, afectando en mayor proporción a las mujeres; esta diferencia se atribuye tanto a factores biológicos como a la mayor esperanza de vida femenina, lo que incrementa su exposición a enfermedades degenerativas oculares. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

Durante la infancia y adolescencia, los errores refractivos como la miopía y el astigmatismo son las principales causas de consulta oftalmológica. Estudios recientes muestran que cerca del 30% de los niños en edad escolar requieren algún tipo de corrección visual, siendo ligeramente más común en niñas que en niños. Esta tendencia ha llevado a un aumento en la prescripción de lentes correctivos desde edades tempranas, lo cual es clave para evitar dificultades en el aprendizaje y el desarrollo social. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>

En la etapa productiva (entre los 25 y 59 años); el uso prolongado de pantallas ha incrementado los casos de fatiga visual y síndrome del ojo seco, especialmente en mujeres que combinan trabajo remoto con tareas del hogar. Las estadísticas del DANE y el INS indican que más del 40% de las personas en este grupo etario han requerido lentes por fatiga visual o errores refractivos no corregidos.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia (DISAN) desempeña un papel clave en la atención integral de salud visual para los miembros activos, retirados y sus familias. Esta entidad, adscrita a la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, implementa programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oftalmológicas dentro del Subsistema de Salud Policial (SSPN), con un enfoque en la mejora continua y la humanización del servicio. <https://www.bolicia.gov.co/disan>

DISAN ha reportado un aumento en las consultas oftalmológicas, especialmente por errores refractivos como miopía y astigmatismo, así como por afecciones relacionadas con el envejecimiento como cataratas y glaucoma. Aunque no se han publicado cifras detalladas por género en su portal, se ha identificado una mayor demanda de servicios visuales en personal femenino en edad productiva, lo cual coincide con las tendencias nacionales observadas por el Instituto Nacional de Salud. <https://www.policia.gov.co/disan>

En el curso de vida policial, los jóvenes en formación presentan una alta prevalencia de fatiga visual, asociada principalmente al uso intensivo de dispositivos electrónicos en el desarrollo de actividades académicas y operativas, razón por la cual la Dirección de Sanidad (DISAN) ha promovido la implementación de campañas de pausas activas visuales y la realización de tamizajes periódicos en las escuelas de formación. En contraste, en el personal en retiro se evidencia una mayor frecuencia de patologías oftalmológicas de carácter degenerativo, tales como la degeneración macular y la retinopatía diabética, lo que ha demandado el fortalecimiento progresivo de la red de atención oftalmológica en las clínicas policiales.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional brinda atención a sus usuarios a través de las Unidades Prestadoras de Salud ubicado en el departamento de Arauca. Esta unidad, mediante establecimientos de sanidad de nivel complementario y primario, ofrecen servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad. Sin embargo, actualmente no cuentan con la infraestructura necesaria para el suministro de lentes y monturas, ya que no son importadores ni distribuidores de estos elementos, no disponen de laboratorios para el tallado y biselado de lentes, ni tienen contratos vigentes con proveedores especializados. Esta limitación impide garantizar una atención integral y oportuna a los usuarios que requieren corrección visual, afectando directamente su proceso de recuperación y calidad de vida.

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios de salud en su jurisdicción y garantizar el acceso a elementos esenciales para el tratamiento de defectos refractivos, se hace necesaria la contratación del suministro de lentes y monturas. Esta necesidad se fundamenta en la falta de capacidad tecnológica, científica y operativa de la red propia de la Regional No. 5 para cubrir esta demanda específica. La contratación propuesta se encuentra en

Página 19 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

concordancia con lo establecido en el Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca el Acuerdo 049/1998, Acuerdo 058/2000, Acuerdo 002/2001, Acuerdo 010/2001, Acuerdo 007/2001, Acuerdo 016/2002 y Acuerdo 026/2003.

En el marco de dicha normatividad, resulta aplicable lo establecido en el artículo 26. Dispositivos médicos sobre medida (lentes oftálmicos) – Insumos ópticos (monturas), el cual dispone que el plan de servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional suministrará a los afiliados y beneficiarios lentes oftálmicos formulados por un profesional de la salud visual (optómetra u oftalmólogo) perteneciente a la red de servicios de cada subsistema de salud, con el propósito de corregir defectos refractivos, mejorar la agudeza visual y/o como parte de un proceso de terapia visual, en concordancia con los lineamientos establecidos en los protocolos o guías adoptadas por cada subsistema de salud para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, el suministro de lentes y monturas se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del Subsistema Policía Nacional.
- ✓ Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el Índice de refracción y no por daños o pérdidas.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad recurrente de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asignados a las unidades que integran la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a este beneficio se plantean las siguientes opciones:

1. Adquirir mediante un proceso de contratación, el suministro de lentes y monturas de primera calidad para garantizar el acceso a este servicio por parte de los usuarios asignado a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
2. Implementar un sitio cercano a las instalaciones de la **Unidad Prestadora de Salud Arauca - Regional de Aseguramiento en Salud N° 5** un laboratorio óptico, y adquirir las monturas y los lentes correspondientes, establecer los diferentes protocolos de atención, solicitar y contar con los diferentes permiso y licencias, contar con el personal calificado, efectuar una serie de procedimientos que faciliten prestar el servicio en el menor tiempo posible.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO

Página 20 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO APLICA	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda de Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO

A fin de dar continuidad a los suministros se proyectó que dicha contratación se debe realizar en el mes de junio del año 2026 con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este proceso, Se realizó solicitud de cotización a 5 entidades en el municipio de Arauca dedicadas al SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, habiendo solicitado cotización a

1. ÓPTICA DHARA E-mail: opticadhara@gmail.com
2. CENTRO ÓPTICO IMAGEN, centroopticoimagen@hotmail.com
3. Centro Oftalmologico Oculaser S A S, facturacion_oculaser@hotmail.com
4. Optisalud, andres.velandia@optisalud.co
5. OPTICA ARAUCA, opticaarauca@hotmail.com

SOLICITUD COTIZACIONES SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA SANIDAD POLICIA

Ocultar historial de mensajes

De: ARLYN BRIGTH MEDINA HURTADO <arlyn.medina@correo.policia.gov.co>
 Enviado: martes, 28 de abril de 2026 10:21 a. m.
 Para: yoly.pacheco@optisalud.co <yoly.pacheco@optisalud.co>; julieth.bustamante@optisalud.co <julieth.bustamante@optisalud.co>; opticaarauca@hotmail.com <opticaarauca@hotmail.com>; andres.velandia@optisalud.co <andres.velandia@optisalud.co>; oculaser.2012@gmail.com <oculaser.2012@gmail.com>; facturacion_oculaser@hotmail.com <facturacion_oculaser@hotmail.com>; centroopticoimagen@hotmail.com <centroopticoimagen@hotmail.com>; opticaadhara@gmail.com <opticaadhara@gmail.com>
 Asunto: SOLICITUD COTIZACIONES SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA SANIDAD POLICIA

Buenos días,
 Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a la entidad con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de tener presente la solicitud de cotización teniendo en cuenta la solicitud emitida por Unidad Prestadora de Salud Arauca, conforme al anexo I y a las especificaciones técnicas contenidas en dicha solicitud.

Agradecemos su atención y la gestión correspondiente para avanzar con el proceso, y quedamos atentos a cualquier información adicional, aclaración o documento que se requiera para dar continuidad al trámite.

Atentamente,



Patrullero
ARLYN BRIGTH MEDINA HURTADO
 Jefe referencia y contrarreferencia
 3505853346

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE SANIDAD
 Unidad Prestadora de Salud Arauca

El contenido de este mensaje y sus adjuntos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier copia, distribución o uso no autorizado de esta información está terminantemente prohibido. Cualquier acción, reproducción, divulgación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por arlyn.medina@correo.policia.gov.co

Página 21 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, con el fin de determinar los precios y la calidad de los bienes ofertados por cotización, ya que existe suficiente pluralidad de oferentes en el municipio de Arauca, lo que permite deducir que se logrará la adjudicación del proceso atendiendo las condiciones de los bienes a suministrar.

ANÁLISIS DEL SECTOR: El análisis del sector se llevó a cabo en el municipio de Arauca, con entidades dedicadas al suministro de lentes y monturas, de las cuales se recibieron cotizaciones para el desarrollo del presente estudio.

Arauca
ÓPTICA DHARA
CENTRO ÓPTICO IMAGEN

En el municipio de Arauca se pueden presentarse en el proceso. Por consiguiente, se les entregó el Formato Nro. 2 de Solicitud de Cotización de bienes – Estudios previos - Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Es de aclarar que en el Decreto 1030 del 2007 y Resolución 4396 del 2008, normatividad vigente sobre los establecimientos en donde se elaboran, adecuen, procesen, almacenen, comercialicen, distribuyan y/o dispensen dispositivos médicos para la salud visual u ocular, establece tres formas de establecimientos que pueden llegar a ofrecer estos servicios y son ópticas con consultorio, ópticas sin consultorio y taller óptico (laboratorio), por este motivo y teniendo en cuenta que la necesidad de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5** es contratar una entidad para que suministre los lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud, sin importar su modalidad, se identificaron dieciséis del sector privado, las cuales cuentan con la trayectoria para la adquisición de los bienes y poseen puntos de atención en el municipio de Arauca con un portafolio para ofertar según nuestras necesidades.

PRECIOS DEL MERCADO: Pese a las diferentes solicitudes realizadas, solamente se obtuvo dos cotizaciones de las entidades del municipio de Arauca que son las ópticas CENTRO ÓPTICO IMAGEN, ÓPTICA DHARA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se constituye en el costo de la materia prima de las monturas, así como en la especialidad y características particulares de cada lente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para contar con un punto de dispensación propio en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, sería necesario proyectar en el Plan Anual de Adquisiciones la adquisición de los equipos y la vinculación del recurso humano requerido para la operación de un taller óptico, así como adelantar los respectivos estudios de viabilidad técnica, operativa y financiera que la Dirección de Sanidad tendría que realizarse el proyecto; además establecer un rubro en el presupuesto para la compra a los productores o importadores de las monturas. Todo esto sería contraproducente pues se requiere con prontitud dar solución a la necesidad del suministro de lentes y monturas a los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de la adquisición de estos elementos corresponde a mejorar la calidad de vida visual de los beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 logrando ubicar ópticas cerca de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios, así como la variación del dólar toda vez que la mayoría de los elementos son importados.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los empleados laboran en los lugares donde se vayan a desarrollar el objeto del contrato cuyos recursos son de origen privado o público. Respecto a las monturas se ha

Página 22 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

logrado establecer que el mercado de producción en Colombia es bajo, por no decir que nulo, pues las empresas han dedicado sus esfuerzos a realizar importaciones de Países como China y Taiwán entre otros, de estos elementos, ya que producirlos genera más altos costos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Se contratará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 UMI SALUD VISUAL S.A.S	SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3	86-8-20204-25 27/11/2025	PN RASES No 3 MIC 072 2025	\$ 43.442.857
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 OPTICA LUX VISION	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.	67-8-20227-25 16/12/2025	PN RASES8 MIC 108 2025	\$112.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 OPTICAUCA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	66-8-20184-25 27/11/2025	PN RASES4 MIC 191/2025	\$106.000.000

ANÁLISIS: Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII> evidenciando contratos celebrados en el 2025 pero no serán tomados como referencia para el presente estudio dado que varían las condiciones técnicas y entre otras cosas las ofertas son tomadas de otras Regiones las cuales cuentan con mayor posibilidad de oferentes y puede varias significativamente los precios

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2024	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIO HISTORICO 2025	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIO HISTORICO
		ESFERA	CILINDRO						
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39									
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	OR430	0.00 a +/-4.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO									
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIE DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)									
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39									

Página 23 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	OR421	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO									
5	OR401	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE POLICARBONATO ASFERICOS									
6	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE BIFOCALES TERMINADOS CR 39									
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE BIFOCALES TALLADOS CR 39									
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO									
11	OR383	DESDE +- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO									
12	OR384	DESDE +- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39									
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
MONTURAS									
15	OR209	MONTURA BEBE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
16	OR209	MONTURA NIÑO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
17	OR209	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
18	OR209	MONTURA ADULTO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
FILTROS									
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):									
LENTE FOTOSENSIBLE									
20	OR441	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	OR441	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	OR441	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
23	OR441	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
24	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
25	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
26	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
27	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
28	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
29	OR441	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTE DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)									

Página 24 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

30	OR179	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +12.00	CAJA POR 6 UNIDADES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
31	OR179	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFÉRA: +12.00 CILINDRO -5.75	CAJA POR 6 UNIDADES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
32	OR177	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
33	OR398	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO
LENTES OFTÁLMICOS								
34	OR443	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO HUBO CONTRATO	NO SE CONTRATO

ANÁLISIS: Con el fin de establecer un valor de referencia para el suministro de lentes y monturas, se realizó la verificación de antecedentes contractuales y de registros históricos asociados a este servicio en el municipio de Arauca. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no se cuenta con precios históricos ni con contratos celebrados en vigencias anteriores para este tipo de suministro en el ámbito territorial referido, razón por la cual no es posible efectuar un análisis de variación de precios ni la aplicación de proyecciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sobre valores de años anteriores. En consecuencia, la estructuración del valor de referencia para la vigencia 2026 se fundamenta exclusivamente en el análisis de las condiciones actuales del mercado, cotizaciones vigentes y criterios técnicos aplicables, en concordancia con los principios de planeación y eficiencia establecidos en la normativa de contratación pública.

Es importante tener en cuenta que los precios de los SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS por las entidades contratistas pueden variar significativamente entre un año y otro, e incluso dentro del mismo año, debido a múltiples factores asociados al comportamiento del mercado.

Entre los factores que inciden en estas fluctuaciones se encuentran la oferta y demanda de productos, el costo de los insumos, la disponibilidad de proveedores, y demás elementos propios de SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS para el municipio de Arauca. Por tanto, el análisis de precios debe considerar estas dinámicas del mercado, a fin de garantizar que los valores establecidos reflejen de manera justa y razonable las condiciones actuales del entorno económico y comercial.

Se realizó la parametrización de los CUPS conforme a la Resolución 2689 de 2024 y la Resolución 2641, en el marco de la verificación de CUPS para la vigencia 2026. Durante este proceso se identificaron códigos CUPS repetidos, situación que requirió un ajuste técnico para efectos de la carga de la información. En consecuencia, por parte de la DISAN se procedió a la creación y definición de los códigos que serían utilizados para dicho proceso, conforme a las necesidades operativas del sistema, tal como se evidencia en la siguiente tabla, en la cual se presenta el CUPS que se está manejando y aquel al cual fue parametrizado.

ITEM	CODIGO CUPS ANTIGUO	CODIGO CUPS ACTUALIZADO	DESCRIPCION
			ESFERA CILINDRO
			LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39
2	OR430	OR408	0.00 a +/-4.00 -0.25 a -2.00
			LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39
4	OR421	OR800	+3.25 A +4.75 -0.25 A -5.00
			LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO
5	OR401	OR801	+5.00 A +12.75 -0.25 A -5.00
			LENTES POLICARBONATO ASFERICOS
6	OR424	OR802	+13.00 A -16.00 -0.25 A -8.00
			LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO
11	OR383	OR803	DESDE +- 5.00 DESDE -0.25
			LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO
12	OR384	OR804	DESDE +- 5.00 DESDE -0.25
			MONTURAS
15	OR209	OR806	MONTURA BEBE
16	OR209	OR807	MONTURA NIÑO

Página 25 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

17	OR209	OR808	MONTURA ADOLESCENTE
18	OR209	OR809	MONTURA ADULTO
FILTROS			
LENTE FOTOSENSIBLE			
20	OR441	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39
21	OR441	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39
22	OR441	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO
23	OR441	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO
24	OR441	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO
25	OR441	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO
26	OR441	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO
27	OR441	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO
28	OR441	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39
29	OR441	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO
LENSES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)			
30	OR179	OR820	LENSES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +12.00
31	OR179	OR821	LENSES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +12.00 CILINDRO -5.75
32	OR177	OR822	LENSES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO
33	OR398	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP
LENSES OFTÁLMICOS			
34	OR443	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +12.00 CILINDRO -6.00)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

• No Aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CENTRO OPTICO IMAGEN	OPTICA DHARA	PRECIO DEL MERCADO
		ESFERA	CILINDRO				
LENSES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39							
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	\$ 70.000	\$ 25.762	\$ 25.762
2	OR408	0.00 A +/-3.00	-2.25 A -3.00	UNIDAD	\$ 70.000	\$ 30.000	\$ 30.000
LENSES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO							
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)							
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	\$ 90.000	\$ 54.000	\$ 54.000
LENSES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 110.000	\$ 99.000	\$ 99.000
LENSES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
5	OR801	+5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 125.000	\$ 128.697	\$ 125.000
LENSES POLICARBONATO ASFERICOS							
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	\$ 110.000	\$ 99.000	\$ 99.000
LENSES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	\$ 125.000	\$ 70.000	\$ 70.000
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	\$ 125.000	\$ 78.467	\$ 78.467
LENSES BIFOCALES TALLADOS CR 39							
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	\$ 165.000	\$ 87.000	\$ 87.000
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	\$ 165.000	\$ 87.000	\$ 87.000
LENSES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
11	OR803	DESDE +- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	\$ 180.000	\$ 135.000	\$ 135.000
LENSES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							

Página 26 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	OR804	DESDE +- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	\$ 160.000	\$ 135.000	\$ 135.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39							
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD	\$ 220.000	NO COTIZO	\$ 220.000
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD	\$ 250.000	NO COTIZO	\$ 250.000
MONTURAS							
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD	\$ 150.000	\$ 80.000	\$ 80.000
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD	\$ 150.000	\$ 90.000	\$ 90.000
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD	\$ 170.000	\$ 100.000	\$ 100.000
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD	\$ 170.000	\$ 120.000	\$ 120.000
FILTROS							
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD	\$ 40.000	NO COTIZO	\$ 40.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):							
LENTE FOTOSENSIBLE							
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR39		UNIDAD	\$ 240.000	\$ 72.900	\$ 72.900
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD	\$ 250.000	\$ 189.600	\$ 189.600
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 140.000	\$ 117.800	\$ 117.800
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 250.000	\$ 207.000	\$ 207.000
24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 320.000	\$ 270.000	\$ 270.000
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 320.000	\$ 290.000	\$ 290.000
26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 310.000	\$ 220.000	\$ 220.000
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 310.000	\$ 240.000	\$ 240.000
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	\$ 230.000	\$ 260.000	\$ 230.000
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 350.000	\$ 300.000	\$ 300.000
LENTES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)							
30	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	CAJA POR 6 UNIDADES		\$ 400.000	\$ 360.000	\$ 360.000
31	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	CAJA POR 6 UNIDADES		\$ 500.000	\$ 450.000	\$ 450.000
32	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	UNIDAD		\$ 350.000	NO COTIZO	\$ 350.000
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD		\$ 500.000	\$ 411.000	\$ 411.000
LENTES OFTALMICOS							
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD		\$ 220.000	\$ 155.000	\$ 155.000

ANÁLISIS: Para establecer el precio del mercado del presente proceso, Se realizó solicitud de cotización a 5 entidades en el municipio de Arauca, dedicadas a la comercialización y suministro de lentes y monturas ÓPTICA DHARA, CENTRO ÓPTICO IMAGEN, CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S A S, OPTISALUD y OPTICA ARAUCA

Frente a la respuesta se recibieron dos cotizaciones, una por parte de la entidad CENTRO ÓPTICO IMAGEN ofertó los (34) treinta y cuatro de los ÍTEMS y ÓPTICA DHARA ofertó los (30) treinta de los (34) treinta y cuatro de los ÍTEMS

Con el propósito de garantizar un análisis técnico y económico objetivo, transparente y ajustado a las condiciones reales del mercado, se efectuó una comparación detallada de los valores ofertados para cada ítem. Para ello, se

Página 27 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	</
-----------------	-------------------------------------	---

adoptó como criterio de referencia el menor valor entre las dos cotizaciones recibidas, dado que este método permite establecer un precio equilibrado y representativo en la medida en que reduce el impacto de posibles variaciones significativas o valores atípicos dentro de las ofertas, asegurando así una estimación acorde con la dinámica actual del sector.

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructuró con base en los valores menores identificados en el análisis comparativo, garantizando la razonabilidad de los valores proyectados y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39						
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 25.762
2	OR408	0.00 A +/-4.00	-0.25 A -2.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 30.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO						
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)						
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 54.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR 39						
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 99.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
5	OR801	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 125.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 99.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 70.000
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 78.467
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 87.000
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 87.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
11	OR803	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 135.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
12	OR804	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 135.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 220.000
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 250.000
MONTURAS						
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 80.000
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 90.000
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 100.000
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 120.000
FILTROS						
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 40.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 72.900
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 189.600
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 117.800
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 207.000

Página 28 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 270.000	\$ 270.000
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 290.000	\$ 290.000
26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 220.000	\$ 220.000
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 240.000	\$ 240.000
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 230.000	\$ 230.000
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 300.000	\$ 300.000
LENTES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)						
30	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +12.00	CAJA POR 6 UNIDADES	NO SE CONTRATO	\$ 360.000	\$ 360.000
31	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +12.00 CILINDRO -5.75	CAJA POR 6 UNIDADES	NO SE CONTRATO	\$ 450.000	\$ 450.000
32	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 350.000	\$ 350.000
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 411.000	\$ 411.000
LENTES OFTÁLMICOS						
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE-0.67 (DESDE +12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	NO SE CONTRATO	\$ 155.000	\$ 155.000

ANÁLISIS: Para el análisis del valor estimado, se consultó en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co; encontrando procesos equivalentes con el objeto a contratar en otras ciudades, los cuales cuentan con necesidades similares pero desiguales frente a los servicios requeridos en el presente estudio previo y los presupuestos asignados. Por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

Es importante precisar que en vigencias anteriores la contratación se adelantó a nivel regional, bajo una modalidad que implicaba la realización de brigadas o la habilitación de sede propia por parte del adjudicatario, debidamente soportada con certificado de Cámara de Comercio, lo cual incidía directamente en la estructura de costos. Adicionalmente, en la vigencia 2025 el proceso fue estructurado por grupos y posteriormente declarado desierto el grupo de Arauca, razón por la cual no se consolidaron precios adjudicados que sirvieran como punto de referencia válido y verificable para el presente análisis. Esta situación limita la utilización de antecedentes contractuales como parámetro confiable para proyectar el valor estimado de la contratación que se ejecutará en la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, se adoptó como metodología principal el análisis de precios de mercado, tomando como base cotizaciones recientes correspondientes a los treinta y cuatro (34) CUPS obligatorios incluidos en el objeto contractual. Esta referencia permite contar con información actual, objetiva y alineada con las condiciones reales del sector, garantizando que el presupuesto oficial responda a la oferta vigente y a la estructura de costos actualizada.

La utilización de precios de mercado dado que no se tiene como referencia de precios históricos, al sustentarse en valores verificables y comparables; promueve la libre concurrencia y competitividad entre oferentes; optimiza la adecuada asignación de los recursos públicos; y asegura la sostenibilidad financiera del contrato. Esta metodología resulta particularmente pertinente para el suministro de lentes oftálmicos y monturas, dado que se trata de un sector con variaciones constantes en insumos, materiales y condiciones comerciales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 29 de 68

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

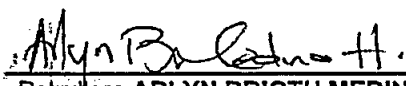
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

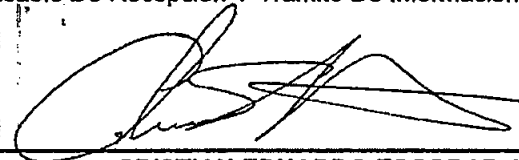


POLICÍA NACIONAL

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-004-008	16	UPRES ARAUCA	SUMINISTRO DE LENTES MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO	Global	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$ 13.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 13.000.000


Patullero ARLYN BRIGHTH MEDINA HURTADO
Responsable De Recepción Y Trámite De Información En Salud


Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)

Página 30 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista
☐	Aceptación del contrato 2BS-FR-0020

Aplica	Formularios adjuntos al proceso (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Carta de presentación de la propuesta
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Competencia del contratista
☐	Carta de compromiso profesionales
☐	Capacidad operativa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐	Solicitudes de cotización
☐	cotizaciones
☐	Certificado plan anual de adquisiciones N°
☐	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACION DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 5, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad y disponibilidad de SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA), la Unidad no cuenta con estos bienes para suministrar estos elementos ópticos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios en la Red Externa.

Firma,

Subintendente **CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR-39					
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	
2	OR408	0.00 A +/-4.00	-0.25 A - 2.00	UNIDAD	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)					
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR-39					
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
5	OR801	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
11	OR803	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
12	OR804	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD	
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD	
MONTURAS					
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD	
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD	
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD	
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD	
FILTROS					
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD	
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD	
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	
24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	

1LF-FR-0071
Versión: 10

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD		
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD		
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD		
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD		
LENSES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)					
30	OR820	LENSES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	CAJA POR 6 UNIDADES		
31	OR821	LENSES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	CAJA POR 6 UNIDADES		
32	OR822	LENSES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	UNIDAD		
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD		
LENSES OFTÁLMICOS					
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD		

ITEM	CONDICIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. <u>Los laboratorios</u> de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica cuando el oferente se presente como laboratorio, Cuando no aplique, se dejará constancia como "No aplica" en el proceso de verificación correspondiente.		
2.	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. <u>Las ópticas sin consultorio</u> para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica cuando el oferente se presente como óptica sin consultorio, Cuando no aplique, se dejará constancia como "No aplica" en el proceso de verificación correspondiente.		
3.	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas). <u>Así mismo se deberá anexar Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007)</u>		
4.	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. NOTA: El comité técnico requiere muestras físicas de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el ANEXO 13 FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS. FICHA TECNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE: Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos. Esta muestra física se debe presentar en el Trasversal 154 No. 24-147 Conjunto Residencial vista azul campestre, barrio el bosque oficina de referencia y las cuales serán recibidas por la líder de la oficina de referencia y contra referencia, el día y hora del cierre. Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.		
5.	CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS: Bebés (0-4 años)		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- Material: Silicona médica o polímeros hipoalergénicos, monobloque y sin piezas pequeñas. - Puente: Anatómico para distribuir el peso de forma uniforme. - Ajuste: Bandas elásticas ajustables diseño original de la montura para mantener la gafa centrada (no cordones adaptados). - Flexibilidad: 360° para evitar fracturas por caídas o presión. Niños (5–12 años) - Material: Silicona, Grilamid (TR-90) o acetatos flexibles, ligeros y resistentes. - Varillas: Terminales curvos ajustables o bisagras flex para mayor durabilidad. Adolescente (13–18 años) - Material: Metales ligeros (monel, acero inoxidable) Grilamid (TR-90) o acetatos de alta densidad. - Puente: Con plaquetas ajustables en narices estrechas o fijo en estructuras más robustas (Ej: acetato, TR-90). - Bisagra: Flex Adultos - Material: metálico o acetato. - Apoyo nasal: Plaquetas de silicona suave para evitar marcas y cefaleas; o fijo en estructuras más robustas (Ej: acetato, TR-90). - Condición técnica: deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. - Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas. - Para progresivo se requiere una montura con medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. NOTA: EL DISEÑO DE LA BANDA DEBE VENIR EN UNA SOLA PIEZA Y NO QUE SEA ADAPTADA.		
6.	La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda		
7.	CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS BEBE: el oferente debe presentar: - MONTURA CON BANDA ELASTICA (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. NIÑOS: el oferente debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: - MONTURA CON BANDA ELASTICA (4 REFERENCIAS): 2 referencias de monturas completas para niña y 2 referencias de monturas completas para niño con banda elástica. - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño en edades de 4 a 8 años. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 8 referencias: - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. 2 referencias montura ranurada hombre y 2 referencias montura ranurada para mujer. ADULTOS: El oferente debe presentar 8 referencias - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 4 referencias para <u>montura completa</u> (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias <u>montura al aire</u> (2 para hombre y 2 para mujer). Observación: para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente		
ESPECIFICACIONES VARIAS			
8.	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato. deberá diligenciar el anexo		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

9.	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
10.	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.		
11.	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y líquido limpiador.		
12.	Certificar que todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido		
13.	El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:		
	A. Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.		
14.	EXPERIENCIA PROPONENTE El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Experiencia el proponente.		
15.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia de mínimo UN AÑO, que en el profesional en optometría tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual y el asesor de óptica cuenta con la idoneidad en el suministro, venta y comercialización de lentes y monturas. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, para EL OPTÓMETRA (la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, la tarjeta profesional y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual), para los ASESORES DE ÓPTICA (los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual).		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Adicionalmente, la totalidad de estos documentos (hoja de vida) será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por el personal designado para tal fin. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. Con el fin de garantizar la calidad del producto a suministrar, se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, que el proponente cuente con: mínimo un optómetra y dos asesores de óptica. ✓ Cada establecimiento de comercio (ubicado en el municipio Arauca) de suministro de lentes y monturas deberá contar con un (1) optómetra, quien será responsable de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o por la red externa contratada ✓ Dos (02) Asesores de Óptica por cada establecimiento ofertado: Cada establecimiento de comercio de suministro de lentes y monturas deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato. ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificar que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas del presente estudio <u>NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</u>		
16.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia como optómetra y asesor de óptica. Para esto se requiere que el personal comprometido en el presente proceso contractual demuestre como mínimo un (1) año de experiencia en el cargo. Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO y anexar diplomas, actas de grado y tarjeta profesional del Optómetra, certificado laboral donde especifique el tiempo, cargo y funciones firmado por el Representante Legal de la Entidad, y demás documentos que acreditan su idoneidad. Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador o funcionarios designados por la Entidad en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE Y NO CUMPLE		
17.	CAPACIDAD OPERATIVA La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el municipio de Arauca para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del suministro que se va a contratar. El oferente deberá acreditar la disponibilidad de una sede propia o de varias sedes en el municipio de Arauca, conforme a la oferta presentada y a los requerimientos de la entidad. Para tal efecto, la verificación se realizará mediante la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta <u>NOTA: El oferente deberá contar dentro de su talento humano con un optómetra, cuya función será garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 (el municipio de Arauca) o por la red externa contratada.</u>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo Certificación de Capacidad administrativa y Operacional firmada por el Representante Legal de la entidad oferente. En relación con el laboratorio óptico, se aclara que aquellos oferentes que no cuenten con laboratorio óptico propio deberán anexar obligatoriamente junto con la propuesta el acuerdo, convenio o documento que acredite formalmente la relación con el laboratorio encargado de la producción y distribución de los lentes. El proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO N° __ del presente estudio previo a ofertar "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.			
18.	El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD			
19.	Diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida del equipo utilizado: LENSOMETRO el cual debe estar debidamente calibrados.			
20.	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.			
21.	Diligenciar y presentar el " COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES " firmada por el Representante Legal de la entidad oferente			
22.	Diligenciar y presentar el " CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS " firmada por el Representante Legal de la entidad oferente			
23.	VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico designado para el presente proceso, realizará visita de campo al oferente durante el plazo de evaluación de las propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Formato de Visita de Campo. Dicha visita se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 08:00 a. m. y las 05:00 p. m. a. Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, entre otros, cumplan con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes para el cumplimiento del objeto contractual. b. Se designará a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico Evaluador, quienes serán responsables de la validación y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, así como de la realización de la visita técnica en la sede ofertada. c. los funcionarios encargados de integrar y coordinar las actividades del Comité Técnico Evaluador serán designados por la jefe de la unidad prestadora de Salud Arauca c. El Comité Técnico responsable de realizar la visita técnica deberán verificar las siguientes condiciones y dejar constancia de la mismas: • Ubicación del establecimiento de comercio • Quien atiende la visita • Verificación de la actividad económica del establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto a contratar • Verificación del horario de atención del establecimiento de comercio • Solicitud de hojas de vida del personal requerido (Optómetra y Asesores ópticos) • Verificación de equipos y accesorios			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL****✓ LENSOMETRO**

El Comité Evaluador dejará constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos exigidos, así como de los soportes y registros que garanticen la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información. Como evidencia de la verificación realizada, se dejará registro fotográfico y se elaborará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Comité Técnico.

Así mismo, en el acta se identificará y dejará constancia de la persona que recibe y atiende la visita del Comité Evaluador en la sede ofertada, indicando su nombre completo, cargo y vínculo con el proponente.

El Comité evaluador dejara constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos, así como los soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA.

El SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelías o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos suministros, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante. Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá modificarlo para que se ajuste a los precios vigentes en el mercado.

El proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia.

Patullero ARLYN BRIGTH MEDINA HUSTADO**Responsable De Recepción Y Trámite De Información En Salud****Subintendente CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA****Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ETAPA SANCIONATORIA	 POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcorre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, Cuando ellos son imputables al contratista garantizado, Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato,
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad suministro	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, Pésimas o deficiente calidad del suministro contratado, Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más,	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN POLIZAS GLOBALES.

En la POLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1) **REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO**
- 2) **La misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS.

ETAPA SANCIONATORIA

POLICIA NACIONAL

ETAPA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato,	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, En el que se expresará las causas que dieron lugar a ella,	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista,
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato,	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA PARA LENTES



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS

ANEXO No. XXXXX
FICHA TECNICA PARA MONTURAS

Referencia de la montura:

Garantía en meses

No.

HOMBRE MUJER

Señale con una X

ADULTO

ADOLESCENTE

NINO

BEBE

Tipo de Material

Flexible y con Memoria

SI

No

Antialérgica

SI

No

Banda elástica

SI

No

Angulo Pantoscópico ajustable

SI

NO

Angulo Panorámico ajustable

SI

NO

Escualizable

SI

NO

NOTA: El oferente deberá presentar una ficha técnica individual debidamente diligenciada y firmada por cada referencia de montura ofertada. El incumplimiento de esta condición será causal de no evaluación técnica.

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

Patrullero ARLYN BRIGTH MEDINA HUSTADO
Responsable De Recepción Y Tramite De Información En Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA PARA LENTES



POLICÍA NACIONAL

ANEXO XXXX
SEGUIMIENTO SEMANAL

Fecha	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Estado Civil	Ocupación	Religión	Nacionalidad	País de Origen	País de Destino	Fecha de Embarque	Fecha de Llegada	Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Fecha de Finalización
-------	--------	----------	------	------	--------------	-----------	----------	--------------	----------------	-----------------	-------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------------

Arlyn Brigh Medina Hustado
Patrullero ARLYN BRIGH MEDINA HUSTADO
Responsable De Recepción Y Trámite De Información En Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, Asignar un Supervisor el cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 5, Sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Las demás que por Ley sean establecidas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual,
- Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
- Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule,
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendán obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato,
- Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado,
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
- El contratista tendrá como obligaciones específicas las contenidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- El Contratista deberá mantener dotado el punto de dispensación de los elementos necesarios para que el suministro de los lentes y monturas funcione de forma óptima y correcta, con los insumos y productos que permitan una oportunidad y variedad para los usuarios.
- Despachar al usuario únicamente lo autorizado sin aceptar excedentes de dinero por parte de éste para la adquisición del suministro óptico,
- Entregar los suministros ordenados con la calidad establecida en la descripción de los mismos, dentro del plazo establecido en su oferta,
- Presentar un reporte semanal a supervisor del contrato presentado en medio escrito y magnético que contenga:
 - a) Los usuarios a los cuales se les enviaron los trabajos al laboratorio
 - b) Valor facturado en la semana
 - c) Valor total de ejecución del contrato
 - d) Porcentaje ejecución del contrato y saldo,
- El contratista suministrará mensualmente junto con la facturación los primeros 5 (cinco) días de cada mes un informe consolidado al supervisor del contrato en medio magnético (CD), la base de datos en Excel de los trabajos realizados con la siguiente información:
 - a. Número de factura
 - b. Número de la boleta de autorización
 - c. Nombres y apellidos del usuario
 - d. Tipo de documento de identificación (CC, TI, RC)
 - e. Número de identificación del titular
 - f. Número de identificación del paciente
 - g. Códigos de los elementos entregados
 - h. Valor por los elementos entregados -valor total facturado
 - i. Porcentaje de ejecución del contrato,
 - j. Valor facturado en el mes



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Informe de gestión

- a. Número total de trabajos realizados en el mes
 - b. Número total de lentes suministrados
 - c. Número total de monturas suministradas discriminadas por los códigos
 - d. Número total de pacientes atendidos discriminados por tipo de usuario (Afiliado activo, afiliado pensionado, beneficiario de activo, beneficiario pensionado), grupo etario (1 a 5 años, 6 a 18 años, 19 a 44 años, 45 a 60 años, mayor de 60 años),
 - e. Defecto refractivo corregido con código diagnóstico CIE-10 de los pacientes atendidos
- Informar por escrito cuando se haya ejecutado el 70% del contrato,
 - Para el acceso de los usuarios a los suministros objeto de esta contratación, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos:
 1. La fórmula óptica deberá ser expedida únicamente por optómetras de planta de la Regional de Aseguramiento de Salud N.º 5, por optómetras contratados bajo la modalidad de prestación de servicios en las UPRES, y/o por aquellos que pertenezcan a las entidades con las cuales se tenga vigente contrato para el suministro de lentes oftálmicos y monturas, suscrito con cada una de las UPRES de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.
 2. La boleta de autorización expedida por Referencia – Contrarreferencia de la Regional o quien haga sus veces en las UPRES DEARA
 3. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL
 - Realizar la entrega de suministros acordes con las guías o protocolos establecidos y enmarcados en los principios de ética profesional.
 - Suministrar la información que demande la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
 - Una vez finalizado el contrato, el contratista hará entrega de la base de datos suministrada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 de los usuarios y beneficiarios que hayan recibido suministros ópticos,
 - Informar a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y al supervisor del contrato aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del contrato,
 - Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas,
 - La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,
 - Informar al supervisor del contrato el cambio del personal destinado a los puntos de atención.
 - Cuando el usuario no reclame la montura autorizada previamente se deberá informar por escrito al supervisor del contrato,
 - Cumplir a cabalidad los requisitos y directrices del Decreto 1030 de 2007 "Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a las condiciones de aplicabilidad del mismo
 - Ejercer control sobre el producto de las acciones que durante la ejecución del contrato puedan causar impactos negativos al medio ambiente; (residuos sólidos, líquidos y peligrosos) producto de la ejecución del presente contrato, Velar por las buenas prácticas ambientales, contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, químicos, eléctricos entre otros, (Decreto 351 de febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"), (Resolución 1164 del 06 de septiembre de 2002 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares"), (Resolución 0371 de febrero 26 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Postconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"),



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los elementos contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, Además solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes,
- En el evento de requerirse un suministro de un dispositivo Médico sobre Medida para la Salud Visual y Ocular o que haya sido autorizado por CTC o tutela, y el contratista lo pueda suministrar se seguirá el siguiente procedimiento, 1, La entidad contratante enviara cotización del dispositivo al supervisor, 2, El supervisor solicitara dos cotizaciones adicionales a la enviada por la entidad contratante con las mismas especificaciones técnicas, para realizar el estudio de mercado, 3, El supervisor enviara a la entidad el valor menor cotizado, producto del estudio de mercado realizado, 4, La entidad facturara el procedimiento al valor resultante del estudio de mercado,
- La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,
- El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato,
- El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es,
- El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No, 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No, 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",
- Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la A REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
- La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación.
- Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes
- El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.
- El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 15 días calendario.
- El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.
- CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud _____, para lo cual deberá



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.

- El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.
- El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido. **Nota.** Previamente se debe notificar por correo electrónico al supervisor la evidencia de los intentos de comunicación con el usuario
- El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.
- Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.
- El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.
- Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los suministros, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.
- El contratista se obliga a realizar valoraciones sin costo alguno por parte del profesional de optometría, sobre los suministros de lentes y monturas de los usuarios de la unidad prestadora de salud de Arauca.
- No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los suministros por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.
- Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.
- Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO 14 "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas
- El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA – PUNTO DE ATENCIÓN

- ✓ Deberá disponer de muestras suficientes y monturas modernas para que el paciente pueda seleccionar la opción que mejor se adapte a su fisionomía y a la fórmula refractiva emitida.
- ✓ Los puntos de atención deberán operar de manera continua desde el inicio hasta la finalización del contrato y permanecer en funcionamiento por dos (2) meses adicionales para garantizar la entrega de órdenes pendientes, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas.
- ✓ Cada punto de atención deberá contar con dos ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.
- ✓ El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

POLICÍA NACIONAL

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. : _____ el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas, que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y se verificó que el personal se encuentra inscrito y activo en el RETHUS, así mismo certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Mínima Cuantía, Número _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo

Así mismo, manifiesta mediante el presente anexo que el (los) establecimiento(s) de comercio abierto(s) al público ofertado(s) para la ejecución del objeto contractual, el (los) cual(es) se encuentra(n) ubicado(s) en _____ y se encuentra(n) debidamente habilitado(s) para su funcionamiento, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y operativos exigidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, certifica expresamente que dicho(s) establecimiento(s) cumple(n) con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como con las demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan su uso, operación y funcionamiento, garantizando las condiciones legales y técnicas necesarias para la correcta, continua y oportuna ejecución del objeto contractual ofertado.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

Ciudad:

fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías visuales y para el desarrollo de los procedimientos asociados al objeto del presente proceso contractual **se encuentran en buen estado de funcionamiento**, siendo aptos y suficientes para garantizar la correcta prestación del **suministro de lentes oftálmicos y monturas**.

Así mismo, certifica que dichos equipos cuentan con la **calibración vigente y requerida**, conforme a las especificaciones establecidas en sus respectivas fichas técnicas y a la normatividad aplicable en materia de dispositivos y equipos

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 – 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 – 2026	FECHA CALIBRACIÓN 2025 – 2026 (si aplica o no aplica)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Arauca, Día _____ Mes _____ Año _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección _____, convocado por la UNIDAD EJECUTORA -, cuyo objeto es _____. Diligenciar toda la información pedida conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes:

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los suministros ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECUTORA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos _____, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme



a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
Teléfono (os): _____ correo electrónico _____
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

• El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o



jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste los suministros.

Nota: seleccionar, según corresponda. De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).	_____%

NOTAS:

- LA OFERTA MAS ECONÓMICA, SERA AQUELLA QUE TENGA EL MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO.
- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.
- PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO A LOS PESOS AL MOMENTO DEL CONTRATO.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE. ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39				
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD \$ 25.762
2	OR408	0.00 A +/-3.00	-2.25 A -3.00	UNIDAD \$ 30.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO				
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)				
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD \$ 54.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39				
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD \$ 99.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO				
5	OR801	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD \$ 125.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS				
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD \$ 99.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39				
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD \$ 70.000
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD \$ 78.467
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39				
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD \$ 87.000
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD \$ 87.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO				
11	OR803	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD \$ 135.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO				
12	OR804	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD \$ 135.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39				
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD \$ 220.000
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD \$ 250.000
MONTURAS				
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD \$ 80.000
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD \$ 90.000
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD \$ 100.000
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD \$ 120.000
FILTROS				
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD \$ 40.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):				
LENTE FOTOSENSIBLE				
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39	UNIDAD	\$ 72.900
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39	UNIDAD	\$ 189.600
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 117.800
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 207.000
24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 270.000
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 290.000
26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 220.000
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 240.000
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD	\$ 230.000
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 300.000
LENTES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)				
30	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +/-12.00	CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 360.000
31	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +/-12.00 CILINDRO -5.75	CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 450.000
32	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	UNIDAD	\$ 350.000
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	\$ 411.000
LENTES OFTALMICOS				
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +/-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	\$ 155.000

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad

Referencia: Oportunidad de la atención del proceso de Mínima Cuantía, Número
cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD**OPORTUNIDAD LA ENTREGA DE SUMINISTRO**

ENTREGA DEL SUMINISTRO	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 Y 15 DÍAS	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____ actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el suministro de lentes y monturas
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____



SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN RASES N°5 MIC ____ 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).**

Atentamente,

Representante Legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO VISITA TÉCNICA

Arauca, Día Mes Año

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Asunto: evaluación Técnica de verificación al proceso Número Diligenciar el número del proceso

Se realiza evaluación técnica del proceso Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: (el comité técnico debe indicar el objeto) lo anterior con el fin de que se emita la verificación correspondiente."

Respetuosamente me permito allegar el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

ÍTEM	INFORMACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN SEDE VISITADA	
CIUDAD	
QUIEN ATIENDE LA VISITA	
HORA INICIO VISITA	
HORA FINALIZACIÓN	

VERIFICACIÓN TÉCNICA EN CAMPO, así:

Criterio de evaluación:

- ☒ CUMPLE = cumple totalmente lo exigido
☒ NO CUMPLE = incumplimiento total o parcial

ITEM	Evaluación visita técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	INSTALACIONES DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas			
2	EQUIPOS DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como evidencia del proceso de verificación, con el fin de constatar que los equipos presentados en la oferta correspondan a los que se encuentran instalados en el consultorio a los ofertados. Dicho registro será incorporado como soporte en la evaluación del comité.)			
	LENSÓMETRO			
	Test de AV lejana y próxima			
3	TALENTO HUMANO (Se realizará verificación de la documentación del personal presentada en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	(1) Optómetra			
	(2) Asesbres ópticos por sede ofertada			

4	HORARIO DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato			
---	---	--	--	--

El Comité evaluador dejara constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos, así como los soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico

Resultado de la evaluación técnica

Finalizada la evaluación técnica del oferente Nombre de la entidad se observa que _____ presenta todos o cada uno de los requisitos exigidos, por lo anterior se da concepto _____

Atentamente,

Comité Técnico

Comité Técnico

**CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS**

Arauca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Bajo la gravedad del juramento, declaro que me comprometo a garantizar el suministro oportuno de lentes oftálmicos y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Arauca. Para el cumplimiento de esta obligación, el oferente dispondrá como mínimo de un (1) punto de atención debidamente habilitado, el cual operará de manera continua desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato, asegurando una atención adecuada y el desarrollo integral del proceso de suministro de lentes oftálmicos y monturas. La prestación del servicio se realizará de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, garantizando en todo momento la calidad, la oportunidad y el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas. Asimismo, se establece un tiempo máximo de entrega de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de la fórmula óptica en el respectivo punto de dispensación, asegurando una atención eficiente y oportuna a los usuarios. Adicionalmente, el oferente se compromete a mantener en cada punto de atención ofertado un stock suficiente y permanente de monturas, que permita cubrir de manera adecuada y continua las necesidades de la población usuaria durante toda la vigencia del contrato, garantizando la disponibilidad, oportunidad y continuidad del servicio.

☐

NO	PUNTO DE ATENCION (MUNICIPIO)	NOMBRE DE OPTICA	DIRECCION	TELEFONO
1				
2				
3				
4				

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones